

SECRETARIA. Santiago de Cali, junio 10 de 2022. A Despacho del señor el presente asunto.
Sírvasse proveer.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA
Secretario

Rad. 760014003012-2022-00056-00

Ejecutivo contra Donaciano Becerra Bermúdez

AUTO No. 0796

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, junio diez (10) del año dos mil veintidós (2022).

Vista la anterior petición, el Juzgado

DISPONE

Ordénese el emplazamiento del señor Donaciano Becerra Bermúdez, de esta ciudad, dentro de la presente demanda Ejecutiva, instaurada por la Cooperativa Multiactiva Asociados de Occidente, ante este Despacho Judicial, a fin de notificarles el auto de fecha febrero primero (01) del año 2.022.

Una vez en firme el presente auto, inclúyase el nombre del citado emplazado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 108 del CGP y el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE
EL Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ee86a929c82f1686ef19dce7b07ba19c7bee2a640cf1ef336380c9d2a30a9b**

Documento generado en 28/06/2022 11:11:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>